Concepto ICBF **No 39**

**Fecha:** 2020/12/03

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición, Orientación e Información. Radicado SIM Noxxxxxxx del 3 de diciembre de 2020.

Con atención a su consulta sobre la vigencia del Concepto No. 150 de 2017, en específico, acerca de la interpretación sostenida por esta Oficina Asesora Jurídica con relación a la reglamentación de visitas de los niños, niñas y adolescentes, nos permitimos confirmar la vigencia del concepto mencionado, teniendo en cuenta que el contenido del mismo no ha variado con relación a la inquietud presentada, ni con la normatividad aplicable al caso. De forma complementaria, remitimos los conceptos 87 de 2018 y 63 de 2019, en los cuales se aborda el tema de consulta, confirmando lo dispuesto en el Concepto No. 150 de 2017.

Atentamente,

**EDGAR LEONARDO BOJACÁ CASTRO**

Jefe Oficina Asesora Jurídica